

CONSIDERANDO

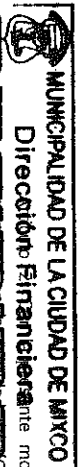
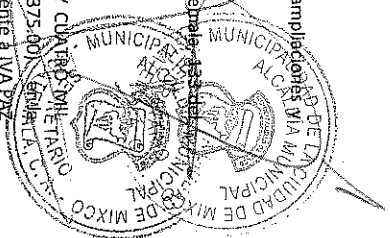
Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos, así como las disminuciones, ampliaciones, transferencias presupuestarias que conforme a las necesidades de la institución que le es conveniente realizar.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se acuerda aprobar el Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

ACUERDA

Artículo 1. Se disminuye el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en la suma de (Q.84,375.00) OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EXACTOS en DISMINUCIÓN No. 001-2022 y a la vez se amplia por el mismo monto de (Q.84,375.00) OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS AMPLIACIÓN No. 004-2022, modificación necesaria para reubicar la fuente de financiamiento de los fondos de Gobierno correspondiente a IVA PAZ de la cuenta 16.02.10.05.00 Impuesto al Valor Agregado (IVA PAZ) para funcionamiento, a la cuenta 17.02.10.05.00 Impuesto al Valor Agregado (IVA PAZ) Inversión.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MIXCO
Directorio Financiero

Se aprueba la modificación que se realiza, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta municipalidad del ejercicio fiscal 2022, se modifican los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se acuerda aprobar el Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

18 ABR 2022
INTEGRACION DE LA MODIFICACION
INVERSIONES

Q 84,375.00
Q 84,375.00

ORA: 12:33 PRIMERA FIRMA

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
 Artículo 3. Que se hace necesario efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año Dos Mil Veintidos, por lo que se autoriza efectuar la disminución de la fuente de financiamiento de IVA PAZ en la estructura de los EGRESOS cuenta No. 45602 90062000 IVA PAZ para funcionamiento, así como en la estructura de los EGRESOS en la actividad denominada CONSERVACIÓN CALLE Y AVENIDAS CON RODADURA DE ASFALTO Y CONCRETO EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA.
 HORA: 12:33 FIRMA

DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA 001-2022

INGRESOS

FONDOS IVA PAZ			
16.02.10.05.00	Iva Paz para funcionamiento		
		Q	84,375.00
		<u>Q</u>	<u>84,375.00</u>
	TOTAL		

EGRESOS

FONDOS DE IVA PAZ			
CONSERVACIÓN CALLE Y AVENIDAS CON RODADURA DE ASFALTO Y CONCRETO EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA			
19	01	001	001
000	050501	0108	21
		0101	0001
173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común			
			84,375.00
		<u>Q</u>	<u>84,375.00</u>
	TOTAL		

2 AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA No. 004-2022

INGRESOS

FONDOS IVA PAZ			
17.02.10.05.00	Impuesto al Valor Agregado (IVA PAZ) Inversión		
		Q	84,375.00
		<u>Q</u>	<u>84,375.00</u>
	TOTAL		

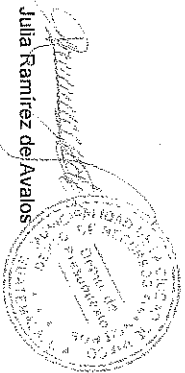
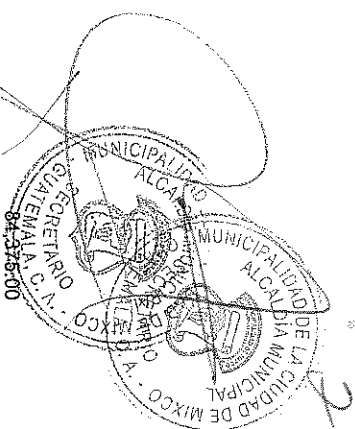
EGRESOS

FONDOS DE IVA PAZ

CONSERVACIÓN CALLE Y AVENIDAS CON RODADURA DE
ASFALTO Y CONCRETO EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL
MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA

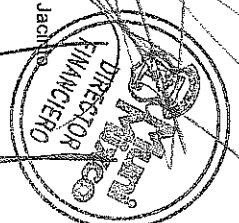
19 01 001 001 000 050501 0108 21 0101 0001
173. Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común

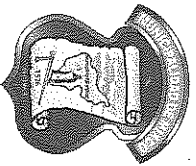
TOTAL Q 84,375.00



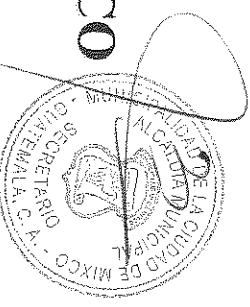
Berta Julia Ramírez del Avalos
Jefa Departamento de Presupuesto

Vo.Bo.
Douglas Estuardo Contreras Jacome
Director de AFM





MUNICIPALIDAD DE MIXCO SECRETARÍA MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto CUARTO del acta número SETENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS, de la Sesión Pública extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el doce de abril de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice:

“Por lo que el Honorable Concejo Municipal por MAYORIA CALIFICADA de Votos: ACUERDA: 1.- Aprobar la DISMINUCION PRESUPUESTARIA CERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (001-2022) por la cantidad OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.84,375.00); 2. Aprobar la AMPLIACION PRESUPUESTARIA CERO CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (004-2022) por la cantidad OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.84,375.00); 2. La Disminución y Ampliación Presupuestaria relacionadas es presentada por la Jefa del Departamento de Presupuesto, Berta Julia Ramírez de Avalos y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-, Douglas Estuardo Contreras Jacinto y está contenida en dos hojas de papel bond impresas de su lado anverso, que pasan a formar parte integral de la presente acta; 3. Que por parte de la Jefatura del Departamento de Presupuesto, la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- se cumpla con enviar copia de la misma a donde corresponda dentro del término que establece la ley de la materia y le den cumplimiento a lo ordenado por este Concejo; 4. Que Secretaría Municipal certifique el presente Acuerdo para notificar a quien corresponda.” Y para remitir a donde corresponda, extendiendo la presente en dos hojas de papel especial de fotocopia y esta única hoja de papel bond impresas únicamente en su lado anverso que firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el diechoche de Abril de dos mil veintidós.-

LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEON REGIL SAENZ,
SECRETARIO MUNICIPAL.

